



4

•20947

M O D E L O     D E     U T I L I D A D

que, por veinte años, se solicita, como de propia y nueva invención, a favor de don JOSE MARIA BERE- CIARTU MUGICA, de nacionalidad española y domici- liado en Legazpia (Guipuzcoa), cuyo Modelo ha de recaer sobre un "SILLON ENCAJABLE".

~~~~~

M e m o r i a     d e s c r i p t i v a

-----

El presente registro de Modelo de Utilidad tiene por objeto garantizar la explotación exclu- siva, en todo el Territorio nacional, Colonias y Protectorado, de un sillón encajable, tal y como se describe a continuación y se representa grafi-

5.



12

camente, a título de ejemplo, en el plano que se acompaña.

10. En el mencionado plano, presentado en forma y tamaño reglamentarios (formato sencillo: treinta y uno por veintiún centímetros), se han dibujado las figuras que se indican a continuación, en las cuales se han marcado los elementos que se mencionan:

15. FIG.1 = Vista de frente del sillón encajable.

1 = Respaldo de tubo.

2 = Id. cambiable.

3 = Sobaquera.

4 = Asiento cambiable.

20. 5 = Patas delanteras.

6 = Unión de las dos partes.

7 = Patas traseras.

FIG.2 = Vista de lado del sillón encajable.

FIG. 3 = Id. en planta.

25. FIG.4 = Vista de los sillones encajados.

DESCRIPCION:

Este tipo de sillón, preferentemente metálico, está fabricado a base de dos tubos:

30. El primero, que forma el asiento y patas delanteras, está constituido por dicho tubo que redondea en su parte horizontal para formar el límite del asiento, torciendo en ángulo y bajando verticalmente por ambos lados para formar las patas.

35. El segundo, que forma el respaldo, sobaqueras o brazos y patas traseras, redondea en la parte trasera correspondiente al respaldo y sobaque-



ras y descience en ángulo, hacia atrás, por ambos lados, para formar las patas traseras.

40. Tanto el respaldo como el asiento son intercambiables, pudiéndose fabricar en cualquier materia apropiada (madera, metal, rejilla o análogos), a voluntad del cliente.

45. Estos sillones se encajan perfectamente unos en otros, según puede verse en la figura IV, introduciendo las patas entre el asiento y respaldo, - quedando con ello perfectamente sujetas, y ocupando pequeñísimo espacio, aunque se coloquen de esta forma bastantes sillones.

50. Puede hacerse extensivo esta registro a sillas, sin la sobaquera, y en este caso el tubo sufrirá la pequeña modificación que requiere suprimir aquélla. La sujeción de las sillas es a base de listón en la parte delantera.

VENTAJAS:

55. Con este tipo de sillón o silla, además de la robustez que supone al ser fabricados en tubo metálico preferentemente, el poco volumen que ocupan en un lugar determinado al aparcarse, constituye una gran ventaja.

VARIOS:

60. Los materiales, forma, tamaño y disposición de los elementos que constituyen este Modelo, son susceptibles de variación, siempre que este cambio no altere la esencia del invento a que nos referimos.

65. Los términos en que queda redactada esta Memoria son cierto y fiel reflejo de lo que se pre-

•20947



14

- cuatro -

70. tende registrar como Modelo de Utilidad. Dichos -  
términos habrán de ser tomados en sentido amplio,  
nunca limitativo.

75. El peticionario se reserva, asimismo, el de-  
recho a obtener los oportunos registros complemen-  
tarios por las mejoras o perfeccionamientos que  
la práctica y uso continuo del invento, le aconse-  
jen.

\*\*\*\*\*

NOTA DE REIVINDICACIONES.

-----

80. Se reivindica, como de la propia y nueva in-  
vención, y a favor de don JOSE MARIA BERECIARTU -  
MUGICA, de nacionalidad española y domiciliado en  
Legazpia (Guipuzcoa), por los extremos que a con-  
tinuación se indican:

85. PRIMERO = Por un sillón encajable, preferen-  
temente metálico, que se caracteriza por estar com-  
puesto de dos tubos, doblados convenientemente, -  
que forman: el primero el asiento y las patas de-  
lanteras, y el segundo el respaldo (parte superior),  
sobaquera o brazos, y patas traseras, los cuales  
90. se mantienen unidos por el respaldo propiamente -  
dicho, en su parte posterior, y por unas uniones



15

laterales, en su centro. 20947

95. SEGUNDO = Por el mismo sillón encajable, a que se refiere la anterior reivindicación, que se caracteriza igualmente porque la abertura central que forma el tubo del respaldo y patas traseras, es algo mayor que la que forma el tubo del asiento y patas delanteras, por lo que queda entre ellas un pequeño espacio, suficiente para permitir el encajamiento de unos sillones con otros, a lo que contribuye también la forma de ellos.

100. TERCERO = Por el mismo sillón encajable, a que se refieren las dos anteriores reivindicaciones, que se caracteriza igualmente porque, tanto el respaldo como el asiento, fabricados de materia apropiada, son intercambiables, contribuyendo a dar rigidez al conjunto.

105. CUARTO = Por el mismo sillón encajable, a que se refieren las tres reivindicaciones anteriores, que se caracteriza igualmente porque suprimiendo la sobaquera, sufriendo el tubo una pequeña modificación en el doblado y sujetándose por listón en la parte delantera, puede constituir una silla de las mismas características y ventajas.

110. QUINTO = Por un "SILLON ENCAJABLE".

Tal y como queda descrito en la Memoria precedente y para los fines que en ella se dejan especificados.

115. La presente Memoria descriptiva consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola cara, a las cuales déjanse unidas una de planos



125.

y sus correspondientes copias, para la mejor comprensión del invento que se desea registrar como Modelo de Utilidad.

Madrid, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

129.

Por autorización de D. José María Bereciartu Múgica.

*[Handwritten signature]*

•20947

ARD

20947

AY

FIG. I . 20947 FIG. II

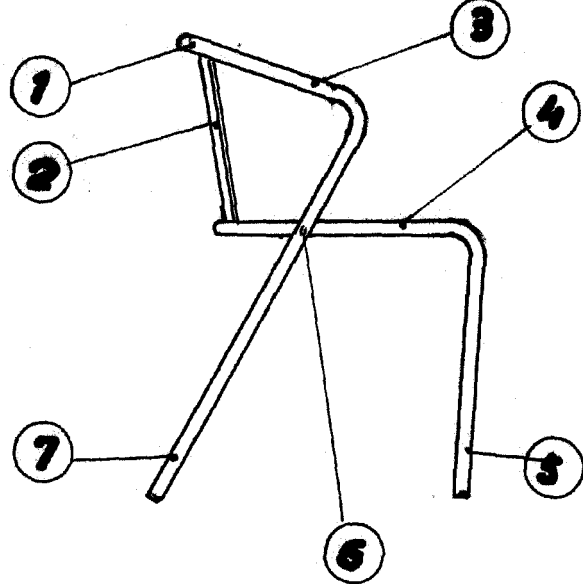
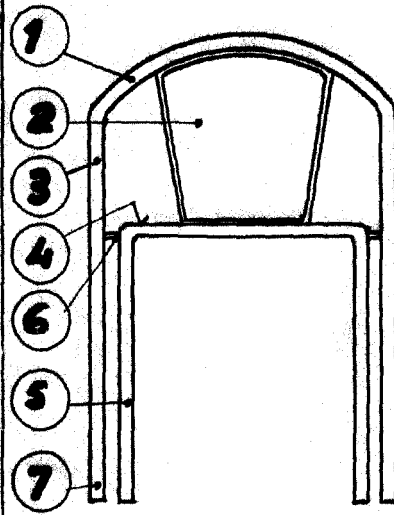
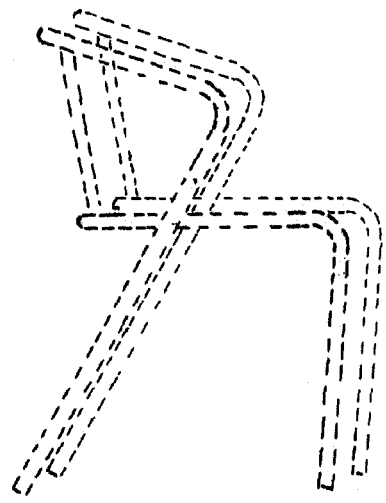
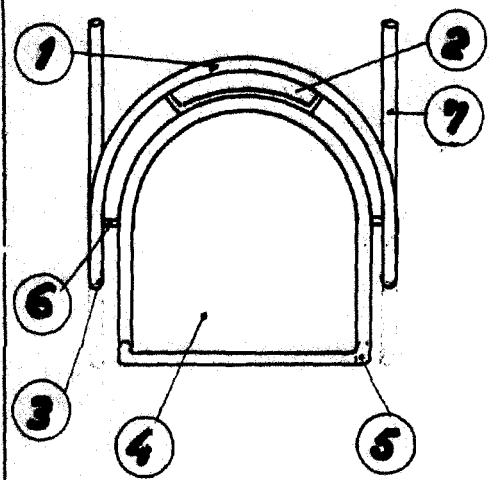


FIG. III

FIG. IV



Escala variable

San Sebastian 2 Septiembre 1949

REPRODUCIDO POR FOLIO

*[Handwritten signature]*

Rivas